

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.9062 — Fortress Investment Group/Air Investment Valencia/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 219/06)

1. El 19 de junio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Fortress Investment Group (Estados Unidos), bajo el control de SoftBank Group (Japón).
- Air Investment Valencia (España).

Fortaleza Investment Group y Air Investment Valencia adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV»), a la que: i) Fortress Investment Group aportará la actividad de CityJet, y ii) Air Investment Valencia aportará las actividades de Air Nostrum.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Fortress Investment Group: gestión de activos en nombre de clientes institucionales e inversores privados en todo el mundo. Fortress es la sociedad matriz en última instancia de: i) Falko Regional Aircraft Limited, que presta servicios de arrendamiento sin tripulación a otras aerolíneas de todo el mundo, incluida Europa, y ii) CityJet (Irlanda), una aerolínea regional europea que presta servicios de arrendamiento con tripulación completa o solo de vuelo a otras aerolíneas y servicios chárter específicos en toda Europa. SoftBank Group es un grupo compuesto por filiales con actividades en productos y servicios de telecomunicaciones, principalmente en los Estados Unidos y Japón.
- Air Investment Valencia: sociedad de cartera perteneciente a Carlos Bertomeu que controla, entre otras cosas, Saimmer Leasing Limited (una sociedad de arrendamiento de aeronaves sin tripulación y de prestación de servicios de suministro de flota a compañías aéreas) y Air Nostrum (España). Air Nostrum es una aerolínea regional europea que presta servicios de arrendamiento de aeronaves con tripulación completa o solo de vuelo a otras aerolíneas, servicios chárter en toda Europa y servicios de franquicia a Iberia. Air Nostrum controla por sí misma: i) Hibernian Airlines Limited (Irlanda), una aerolínea destinada a prestar servicios de arrendamiento con tripulación a aerolíneas en Europa septentrional y central, y ii) Aviatech & Consulting, SL, que presta servicios de oficina técnica a Air Nostrum y que también prestará servicios jurídicos, financieros, de TI y de consultoría al resto de las compañías de la empresa en participación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9062 — Fortress Investment Group/Air Investment Valencia/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).